



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 496

## ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> INMACULADA RIERA I REÑÉ,  
VICEPRESIDENTA SEGUNDA

Sesión núm. 48

celebrada el martes, 21 de mayo de 2002

Página

### ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia de la señora presidenta del Instituto Nacional de Estadística (Alcaide Guindo) para informar sobre los cambios introducidos en la Encuesta de Población Activa. A petición del Gobierno. (Número de expediente 212/0001041.) ..... 15932
- Ratificación de la ponencia designada y aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, de las siguientes iniciativas legislativas:
- Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Generalidad de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000076.) .. 15946
  - Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000077.) ..... 15946

— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000078.) ...	15946
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000079.) .....	15946
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000080.) .	15946
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000081.)	15946
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000082.) .....	15946
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000083.) ....	15946
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000084.) .....	15946
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000085.) .....	15946
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000086.) .....	15946
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000087.) ....	15947
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad autónoma de Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000088.) .....	15947
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000089.) .....	15947
— Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000090.) .....	15947

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**COMPARECENCIA DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (ALCAIDE GUINDO), PARA INFORMAR SOBRE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. A PETICIÓN DEL GOBIERNO ((Número de expediente 212/001041.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Riera i Reñé): Buenos días a todos.

Antes de iniciar la comparecencia de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística quisiera anunciar a SS.SS que el debate sobre los proyectos de ley de cesión de tributos no se efectuará antes de las doce del mediodía de hoy.

Ante todo, quiero dar la bienvenida a la presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Carmen Alcaide, ante esta Comisión, para informarnos sobre los cambios introducidos en la encuesta de población activa.

Le damos las gracias por su presencia en la Comisión de Economía y Hacienda y tiene la palabra para iniciar su exposición.

La señora **PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** (Alcaide Guindo): En primer lugar, quiero darles las gracias por haber atendido mi petición de acudir de nuevo aquí, ya que como saben era algo prometido desde la última vez que nos vimos. Es para mí un placer venir a informarles, explicarles y aclarar, dentro de lo posible, las dudas o cuestiones que haya. En este caso, vamos a hablar de la encuesta de población activa que, como saben y veremos más adelante, se trata de una encuesta regulada comunitariamente en el seno de la Unión Europea por dos decretos; con ella se trata de analizar la evolución y los niveles del mercado laboral. Yo les voy a hacer una presentación, con la proyección de unas transparencias, que procuraré sea de media hora y después contestaré a todas sus cuestiones.

En esta presentación vamos a ver cuatro aspectos. En el primero de ellos voy a hacer referencia a algunos aspectos generales. Después comentaré los cambios metodológicos que se han introducido con los estudios del año 2001 y con los primeros datos que se han obtenido ahora para el primer trimestre de 2002. Me referiré también al enlace de las series, para saber con qué información contamos y, por último, haré una breve referencia a los primeros datos que se han publicado, como saben ustedes el día 16, referidos al primer trimestre de 2002. En primer lugar, querría dejar claro cuál es el objetivo de los cambios. El objetivo de los cambios, como siempre, es intentar medir mejor la realidad del mercado laboral en este caso. Además, hay que tener en cuenta que, estando en el seno de la Unión Europea, necesitamos aumentar la comparabilidad dentro de la propia Unión y, a ser posible, con el resto del mundo. De nada sirve hoy día conocer unos datos estadísticos referidos a cualquier aspecto si no somos capaces de compararlos. Indudablemente, puede haber unas diferencias en las metodologías que a veces lleve a comparar cosas que no son realmente homogéneas. En este caso, el objetivo de estos cambios —como tendremos ocasión de ver después con los cambios metodológicos— es precisamente adecuarnos a esa metodología europea y, por lo tanto, además de medir mejor la realidad, ser más comparables con el resto de los países.

Quiero referirme, también a la oportunidad, porque, como ustedes saben, se están haciendo muchos cambios estadísticos, y es producto de la casualidad en las fechas de cambios de bases y de las necesidades de adaptarnos a la Unión Europea. Quiero dejar claro que siempre es una decisión del propio INE, bien plasmada en el plan cuatrienal o en el programa anual publicado por el INE o bien tomada sobre la marcha pero siempre con un calendario. En este caso, había diferentes moti-

vos que nos llevaban a tomar la decisión de hacer estos cambios. En primer lugar, la necesidad de adecuar el marco poblacional a las nuevas proyecciones de población. Como todos ustedes saben, porque ya lo hemos comentado en alguna ocasión si no en esta Comisión sí en la del Pacto de Toledo, el fenómeno de la inmigración ha hecho cambiar totalmente el panorama de la población en nuestro país, llevando a una población que supera lo que se pensaba que era techo y no se iba a alcanzar nunca de 40 millones —oficialmente ya estamos en más de 41— y además con una tendencia creciente, cosa que antes se pensaba que era decreciente. Esto ya lo ha reflejado el INE en la publicación de las proyecciones de población y seguiremos adecuándolo a los nuevos datos que tengamos de los inmigrantes. Además, tiene una injerencia muy importante en el mercado laboral porque cambia la estructura por edades. Los inmigrantes no vienen en la misma proporción en niños en edad de trabajar y en mayores. Los padres y las madres no vienen todavía y niños sí, pero pocos. En general lo que entra es un flujo de personas que están, dentro de la pirámide de la población, en edad de trabajar, en la parte que se estaba debilitando por una natalidad inferior en los últimos años. Todo esto nos ha llevado a hacer una modificación importante, que ahora explicaré, en el tema de la encuesta de población activa, porque nos cambia el marco. En toda encuesta muestral lo que se hace es seleccionar una muestra, unos elementos de la población y luego elevarlo a la población total. Si uno no tiene bien ajustada la población total, los resultados se desfiguran.

Hay otros dos motivos referentes a la Unión Europea, como se indica en la transparencia. En el reglamento general de la encuesta de población activa del Consejo y de la Comisión —se refiere exactamente al paro— había que adaptarse en dos aspectos que vamos a explicar, uno es el tema de la reponderación con los cambios metodológicos y el otro es la nueva forma de contabilizar a los parados, que también lo voy a explicar más profusamente. Respecto a esta oportunidad de los cambios quiero aclarar que es responsabilidad del INE, en concreto de la dirección actual del mismo, haber tomado la decisión de hacer todos estos cambios ahora. Podríamos haber esperado un poco, los reglamentos los teníamos que aplicar pero, al tener la presión de la población, la urgencia de adecuarlo, nos pareció más oportuno hacerlo así. En todo caso, es un cambio anunciado hace un año y medio, no es de ahora.

El segundo aspecto que he mencionado son los cambios metodológicos. Como ustedes habrán tenido ocasión de leer en la prensa, los cambios metodológicos son de tres tipos, y en la documentación que les hemos dado lo tienen explicado con detalle. El primero es la aplicación de esas nuevas proyecciones de población que les he comentado antes; el segundo es el tema de la reponderación, aplicando el reglamento 577/1998 del

Consejo; el tercero es la aplicación de un reglamento de la Comisión sobre la nueva definición de paro. Vamos a ver cada uno de estos cambios en las transparencias.

En primer lugar, tenemos la aplicación de las nuevas proyecciones de población. Estas nuevas proyecciones, como he avanzado, recogen el impacto de la inmigración intensificado desde 1996. Ya los datos de 1997 —en 1998 había una entrada de 80.000, después se pasa a doscientos y pico mil— nos reflejan que la población española está cambiando en este sentido. Las nuevas proyecciones, que parten todavía del censo de 1991 —porque cuando se hicieron en 2001 y se publicaron todavía no estaban los datos, como no están todavía los del censo de 2001, que es el último que hemos hecho—, tienen unas hipótesis sobre la natalidad, la mortalidad y el saldo migratorio. En las proyecciones anteriores el saldo migratorio que se ponía estaba estimado en 35.000 al año y, como pueden imaginar, con los datos que conocemos ahora, eso se quedó totalmente desfasado. En estas nuevas proyecciones hemos hecho tres escenarios por la dificultad que tiene, cuando se produce un cambio importante como el que se está produciendo, hacer proyecciones hacia el futuro de cómo va a continuar ese fenómeno de la inmigración. Hay una hipótesis central, que es la que consideramos nosotros más aceptable en este momento, y otras dos, una por arriba y otra por debajo, para poner un margen en los límites de lo que podría pasar con la población española. Nosotros utilizamos la central porque la consideramos más adecuada. Estas proyecciones sustituyen a las que teníamos antes; por tanto, cualquier análisis, cualquier estudio que se haya hecho con las antiguas queda totalmente desfasado. Según este cambio metodológico, que lo que hace es aumentar la población en millón o millón y medio de personas, el efecto que tiene —luego lo veremos con detalle— es expandir todos los componentes del mercado laboral. Hay más personas con más de 16 años que pueden estar en edad de trabajar, hay más personas activas, es decir, personas que además de tener la edad quieren trabajar, hay más ocupados, los que han encontrado empleo, incluso hay más parados, los que están sin empleo buscándolo, así como inactivos; es decir, todas las variables se expanden.

El segundo cambio metodológico es un poco más técnico —espero que me entiendan, si no, en una de las publicaciones que les hemos dado de CIFRAS INE está explicado con mucha claridad— y es la aplicación del reglamento y de las necesidades detectadas entre los propios analistas. Hay un grupo de trabajo del INE dependiente del Consejo Superior de Estadística en el que están representados los sindicatos, la CEOE, sociólogos, universitarios, personas interesadas en el mercado laboral, que ya habían detectado que la representación que daba la encuesta antigua de las personas en

edad de trabajar —en el momento más propenso para trabajar— era excesivamente baja. El reglamento dice que hay que aplicar una reponderación a los factores de elevación (que son los que se aplican a los datos obtenidos en la muestra, es decir, si nosotros estamos observando un conjunto de 60.000 personas y la muestra es de 2.000, luego hay que elevarlo a 60.000; ésta es la técnica de siempre) con un modelo matemático, de tal manera que la representatividad que tienen esos conjuntos de población no se pierda en los resultados. Por eso figura en la transparencia que la población por sexo y edad de cada comunidad se ajuste a los datos proyectados para el conjunto de la población, que la población en edad de trabajar de cada provincia también se ajuste a esas mismas proyecciones y que los componentes o factores de variación sean lo mínimo posible. Este modelo de reponderación se ha modificado, se ha estudiado profusamente en ese grupo de trabajo que he mencionado y yo creo que desde el punto de vista de los analistas no hay ninguna duda respecto a que está reflejando mejor la realidad que lo reflejaba el modelo anterior.

El tercer cambio metodológico es lo que se llama la nueva definición de paro. En realidad no cambia la definición de paro, sí cambia la forma en que se mide ese paro. Lo voy a explicar con detalle. Se debe a la aplicación del reglamento 1897/2000 de la Comisión. No cambia, como he dicho, la definición formal de paro de la OIT, que siempre lo ha definido como una persona que está sin trabajo pero que busca activamente empleo, lo que cambia es la forma de medirlo. Una característica fundamental en la sociedad española era preguntar: ¿Tiene trabajo? No. Está parado. ¿Está inscrito en el registro del Instituto Nacional de Empleo? Sí. Antes, con eso era suficiente; estaba inscrito y era un parado. Ahora no es suficiente; ahora tiene que decir si durante las últimas cuatro semanas ha hecho alguna gestión en el INEM para preguntar por sus opciones de trabajo, o bien a través de otro método, que hay muchos (en el reglamento están detallados; yo aquí he seleccionado solamente algunos para que se hagan una idea), a través de los periódicos, a través de entrevistas, a través de un concurso de selección en una empresa, a través de los amigos y familiares... En fin, cualquier método de búsqueda que diga el entrevistado, porque no demuestra nada, simplemente dice —lo comentaremos luego— que está buscando trabajo. ¿Qué es lo que ocurre? Como la inscripción en el INEM, en general, excepto en Cataluña, y quizá en alguna otra comunidad que yo no sepa, se hace cada tres meses y no hay que renovarla nada más que después de esa fecha, durante todo el año 2001, en el que hemos estado preguntando a los encuestados de esta forma y se tomaban los datos de las dos maneras. Muchos no habían ido en el último mes al INEM, y si tampoco habían buscado trabajo por ningún otro método entonces no eran parados sino que eran inactivos.

Antes, si el encuestado contestaba que no estaba inscrito en el INEM se le preguntaba cómo buscaba trabajo, si contestaba cómo lo hacía era parado y, si no, no era parado. Sin embargo, hay que tener en cuenta la importancia que tiene la gestión en el INEM en este país. De hecho, los analistas del mercado laboral, una vez comprobados los datos del año 2001, decían que esto nos rebaja mucho el paro, pero es una forma de entenderlo. Quiero que esto quede claro porque luego tiene importancia respecto a los datos que han salido en el primer trimestre.

Pasamos al tercer punto, que era el enlace de las series. En estadística es costumbre que cuando se produce un cambio metodológico haya un periodo de enlace en el que se estudia por los dos métodos el indicador que sea. En este caso, ha sido el año 2001. Yo quiero dejar claro, porque creo que ha habido alguna confusión, que no es que se hayan utilizado dos cuestionarios, se ha utilizado el mismo cuestionario, lo que pasa es que como la pregunta era: ¿Está inscrito en el INEM? Sí. ¿Ha ido durante las últimas cuatro semanas? No. ¿Ha buscado trabajo por otro método? Aparecen todas las casillas en las que dice: sí. Entonces se podía computar de las dos maneras. Se podía sacar el dato del paro por el sistema vigente y qué pasaba cuando no habían ido en las cuatro últimas semanas al INEM y tampoco habían buscado empleo. Este cambio nos ha permitido elaborar y además publicar las series históricas hacia atrás de 25 años (les hemos incluido un documento en la carpeta) Ello nos ha permitido aplicar los cambios en población, bien es verdad que de 1996 para atrás el fenómeno de la inmigración no ha cambiado prácticamente nada porque ya eran cifras medidas, y el tema de la reponderación viene hacia atrás. El problema lo tenemos con la nueva forma de medir el paro. ¿Por qué lo tenemos? —yo espero que ustedes lo comprendan y luego no me pidan que se lo calcule— porque no hay una forma estadística, no hay ningún indicador ahora mismo, no hay manera de preguntarles a los parados de antes si estaban buscando trabajo y si habían ido en las últimas cuatro semanas al INEM o no. Eso, retrospectivamente, no lo podemos hacer, es imposible. Indudablemente esto es un problema. Pero como todos los problemas alguna solución se puede encontrar. Cuando yo lo planteé en el Instituto Nacional de Estadística, porque yo tengo mi cabecita todavía con mi historia analista detrás, me explicaron cómo no se podía hacer estadísticamente. Bien es verdad que hay alternativas y que los investigadores, sobre todo del mercado laboral, tienen que hacer algo para emplearlo. Sé que el Banco de España, en su último boletín, ha publicado una reseña de que ha hecho un cálculo con hipótesis. No es un dato estadístico pero sí son hipótesis. Es decir, si en un servicio de estudios, sea el que sea, o en una unidad de investigación de análisis se establece por edades, por sexo, por sectores, etcétera, el comportamiento es éste,

vamos a establecer la hipótesis de que hacia atrás esto se ha comportado de una manera determinada, teniendo en cuenta eso sí, como hace el Banco de España, que la respuesta (luego lo comentaremos) de los parados es distinta según el momento del ciclo económico que haya porque hay momentos en los que, al tener unas expectativas de más facilidad de encontrar trabajo, puede haber una actividad mayor en la búsqueda del mismo, y cuando hay un desánimo grande no buscan trabajo. Esto se da mucho en algunos colectivos como, por ejemplo, los estudiantes, o los prejubilados que pueden hacer alguna otra cosa, o algún tipo de mujer que ha tenido una formación y que podría trabajar pero que dependiendo de las circunstancias decide hacerlo o no hacerlo. Este es el problema que tenemos. Yo creo que con lo que aporta el Banco de España se puede funcionar y si no estoy segura que habrá institutos y servicios de estudios especializados en temas laborales que lo van a hacer.

Pasamos a ver cuál es el efecto en los datos de cada uno de estos tres cambios metodológicos que hemos hecho. El cuadrado lo cuantifica poniendo como referencia el cuarto trimestre del año 2001. Con los datos nuevos y antiguos de los cuatro trimestres del año 2001 podemos comparar para cualquiera de las variables. La primera columna nos refleja el efecto que han tenido las nuevas proyecciones de población. Esto, como he dicho antes, eleva al alza todas las variables. Hay 825.400 personas más que tienen 16 años o más de lo que teníamos en niveles con los datos antiguos. En ocupados, 397.200 más. En parados, 45.300 más. En inactivos, 382.400 más. Esto por el primer cambio metodológico. El segundo es la reponderación. En éste, la cifra de población en edad de trabajar ya no la modifica porque esa es la cifra que nos ha dado de las proyecciones de población, por eso es cero, pero lo que sí modifica es lo que se pensaba que iba a pasar con una nueva reponderación, que se representa escasamente a los ocupados y más a los inactivos. Así pues, los ocupados aumentan en 856.900, los parados en 96.100 y caen los inactivos en 953.400.

El tercer cambio metodológico, que es el reglamento del paro, no afecta a la población en edad de trabajar ni a los ocupados, ya que el intercambio se produce entre parados e inactivos, es decir, lo que he explicado antes relativo a que una persona puede estar en el paro y no buscar trabajo. Pues bien, el nuevo método no la considera un parado, sino un inactivo. Si una persona que está en el paro no ha buscado trabajo durante el último mes, la nueva normativa de la Unión Europea no la considera un parado, sino un inactivo, una persona que no quiere trabajar. Esta referencia la podíamos haber aplicado como media anual de todo el año y haber visto qué sucede —las series se reflejan en la diapositiva— en el primer trimestre, en el segundo, en el tercero y en el cuarto, puesto que son diferentes, aunque creo que con esta referencia es suficiente: 463.000 parados

menos por este cambio en la forma de medir el paro. Así pues, juntando los tres efectos, en relación con el cambio metodológico, si nos referimos a lo que ocurrió en el cuarto trimestre de 2001, comparando las dos metodologías, nos encontramos con 825.400 personas más en edad de trabajar, 1.254.000 ocupados más, 321.600 parados menos y 108.000 inactivos menos. Hay que recordar que el tema de la reponderación bajaba mucho los inactivos. Pues bien, cuando se hizo un seminario abierto en el Instituto de Estudios Fiscales, al que asistieron personas de los medios de comunicación e investigadores, y se vieron estos resultados, fue una bomba, en el sentido de que se trataba de un cambio muy importante. En lo referente a los niveles, ni los analistas ni los conocedores del mercado pusieron pegos. Indudablemente, la reducción del paro en 320.000 personas era algo muy fuerte y en algunos estamentos preocupaba el hecho de si eso estaba reflejando o no la realidad. Como yo siempre digo, la estadística no es una ciencia exacta, sino que trata de reflejar la realidad lo mejor posible y, si se establecen unas normas y en ellas se define el concepto de persona parada, lo que nos refleja es eso y, si lo hace de otra manera, nos lo refleja de esa otra manera. Por tanto, ateniéndonos a las normas europeas, estas cifras son mucho más correctas que las anteriores.

Voy a pasar a hablar ahora del punto más delicado actualmente, puesto que los cambios metodológicos se han explicado mucho y están bastante asumidos y aceptados. Lo que ha sucedido es que hemos tenido una sorpresa importante —parece que en el Instituto Nacional de Estadística nos estamos especializando en dar sorpresas— con los datos del primer trimestre de 2002 a causa de los cambios metodológicos, los cuales se reflejan en la diapositiva. Como he dicho antes, una vez que entra en vigor la nueva metodología, después del período de enlace, la antigua deja de existir y los datos se derivan de aquélla. ¿Por qué? Porque en caso contrario ello nos llevaría a una confusión. Si todos los meses o todos los trimestres, como es el caso, tuviésemos dos datos diferentes de personas ocupadas, paradas y desempleadas, sería una aportación negativa para la comprensión del mercado laboral. En primer lugar, hay un cambio en los niveles, algo que indudablemente se esperaba, aunque con una intensidad distinta. Las cifras que tenemos ahora son las siguientes: 33.868.900 personas en edad de trabajar, 18.136.000 activos, 16.000.000 de ocupados, 2.081.000 parados y 15.732.400 inactivos. Pues bien, algo varía con respecto a los niveles que dábamos. Efectivamente, todos pensábamos que la tasa de actividad y de ocupación en el país era mayor que la que reflejaba la encuesta y que la tasa de paro, que está en el 11,47 por ciento, era menor. Como para obtener cifras homogéneas tenemos que hacer una comparación con los datos del primer trimestre o del cuarto trimestre de 2001, pero en cifras homogéneas, nos cuidamos mucho de comparar estas cifras con las de otros momentos basadas en la antigua

metodología. Si tuviésemos las del primero, podríamos hacerlo, pero de otro momento no. Así pues, nos encontramos con importantes sorpresas, aunque yo diría que la caída de la ocupación en un 0,4 por ciento en el trimestre no lo es. No quiero entrar a hacer un análisis, puesto que no es a lo que me dedico ahora, pero sí quisiera hacer una pequeña referencia a que nos encontramos en un momento bajo del ciclo, por lo que el hecho de que se produzca una caída de la ocupación no es una sorpresa, sino que entra dentro de lo razonable. Lo que sí ha sido una sorpresa es que el nivel de paro haya aumentado un 10 por ciento, puesto que pensábamos que dicho nivel iba a bajar en 321.600 personas por el cambio metodológico y no ha sido exactamente así. Indudablemente, esto nos lleva a una reflexión. En los gráficos vemos que los activos no tienen problemas. Se trata de una tendencia creciente, adecuada a esa tendencia creciente de la población y de la entrada de inmigrantes. Los ocupados llegan a un máximo en el cuarto trimestre de 2001, pues había 16.121.000 y en este primer trimestre del año, como ya he dicho, descienden un poco. Y los parados, que habían tenido una reducción relativamente importante, en este trimestre se elevan a la cifra de 189.300. En cuanto a las tasas, tenemos una tasa de actividad creciente, como parece razonable con estas proyecciones de población que se han mencionado, y un tasa de paro que igualmente había alcanzado un mínimo con los datos homogéneos, el 10,5 por ciento en el tercer trimestre del año, y que ahora se ha puesto en el 11,47 por ciento. Por tanto, con la nueva metodología se elevan las cifras en niveles: la tasa de actividad aumenta en un 53,6 por ciento, la ocupación desciende ligeramente y el paro aumenta intertrimestralmente en 189.300 personas, situándose la tasa de paro en el 11,5 por ciento, por lo que nosotros sentimos la obligación y la necesidad de buscar explicaciones, puesto que no parece razonable que en el primer trimestre del año, a pesar de encontrarnos en un momento bajo del ciclo, el paro haya aumentado en 189.300 personas.

Voy a tratar de dar una serie de explicaciones, unas basadas en el análisis técnico de algunas cosas que puedo asegurar y otras que entran dentro del sentido común y del análisis que cada uno quiera hacer. El problema que tiene esta forma de medir el paro es que, según hacemos la pregunta, nos damos cuenta de que existe una frontera entre parado e inactivo fácilmente traspasable. Es decir, que una persona sea inactiva o sea parada depende de su actitud en la búsqueda de trabajo y por supuesto de lo que diga la encuesta —eso no tenemos por qué ponerlo en entredicho—, como digo, depende de su actitud en la búsqueda de trabajo, que se da en muchos casos y que puede cambiar por diferentes motivos.

Les voy a dar algún dato de lo que hemos encontrado en cuanto al cambio de actitud, y luego las reflexiones ya son cuestión de discutir y tratar de entender. En el primer trimestre hemos visto que una parte del

aumento del paro es debido a la reducción de la ocupación, lo cual entra dentro de una fase baja del ciclo y no pasa nada, pero el paso de inactivos a parados ha aumentado en 10 puntos, un 23 por ciento de los parados que tenemos en el primer trimestre eran inactivos en el cuarto, que es una cantidad excesiva a todas luces. ¿En qué se puede ver el cambio de actitud? Hay datos que nosotros podemos contrastar, por ejemplo que ha habido 200.000 personas más que antes que han declarado haberse inscrito en el INEM y 175.000 como búsqueda de empleo. Esto es fuerte; puede ser que haya unas mejores expectativas o que el motivo que sea les haya impulsado a hacerlo. Esto es un dato, pero en cuanto al motivo cada uno puede exponer sus argumentos. También ha habido 120.253 más que en el cuarto trimestre que cuando les hemos preguntado si han ido al INEM o han tomado contacto con el INEM en las cuatro últimas semanas para buscar empleo han dicho que sí. Hay otros pocos que han ido pero no para buscar empleo. Vuelvo a decir lo mismo, 120.000 más que han contactado con el INEM en las cuatro últimas semanas son muchos. Otro dato que hemos obtenido es que ha aumentado el número medio de métodos de búsqueda de trabajo, o sea que si antes buscaban trabajo por un método ahora lo buscan por dos y algunos por tres; esto ha aumentado en un trimestre. La sorpresa es que sea en un trimestre; si hubiese transcurrido a lo largo del año es porque la gente se va acomodando a la nueva forma de preguntar y se va informando. ¿Qué razones puede haber para esto? Nosotros hemos dado algunas en la nota de prensa. Ya sé que a veces algunos se ofenden, pero uno piensa y sólo se le ocurre que desde luego la actitud ha cambiado. ¿Por qué ha cambiado? Puede ser en parte culpa nuestra (culpa positiva, no negativa) por haber informado mucho, y la gente tiene más conciencia de qué se considera ahora un parado y qué no se considera. Por la respuesta que nos dan puede haber habido una mejor gestión del INEM en algunas comunidades, que se hayan puesto en contacto como hacen habitualmente los catalanes, y eso hace que la gestión sea más rápida y mejor. Puede haber habido también algún otro tipo de incidencia en la que quizá yo no deba entrar mucho, que las circunstancias actuales hagan a la gente estar más sensible y contestar de esta forma.

Lo que me preocupa personalmente es que esta variable sea muy volátil o muy fluctuante, como dicen los mercados. Lo único que nosotros podemos hacer — y es lo que vamos a hacer — es observar continuamente todos estos indicadores para ver qué pasaba, qué pasa y, en lo que nos corresponde por parte de los encuestadores, si ha habido mejor información y se pregunta con más detalle es positivo. Aunque nos haya dado esta sorpresa, la corrección de la nueva metodología no será tan fuerte en el paro, será menos fuerte, pero lo que a mí me preocupa es que sea muy volátil. Reconozco que quizá en España estábamos acostumbrados

—no me refiero a esta encuesta sino en general— a tener unos indicadores muy suaves de todo, y esa no es la realidad económica. La realidad económica es bastante más fluctuante y bastante más volátil; a lo mejor no lo es tanto como en el caso de los americanos pero nos tenemos que acostumbrar. Sí creo que es necesario saber el porqué; si es más volátil y tenemos que aceptarlo saber que lo es por lo que sea.

Para resumir, lo único que puedo transmitir es, primero, que es una encuesta que refleja mejor la realidad del mundo laboral y, segundo, que en lo concreto de la sorpresa que nos ha dado en el trimestre no sería justo pensar —cada uno que piense lo que quiera— que de verdad el paro ha crecido en ese nivel en el trimestre. Como digo, cada uno es libre de interpretarlo, yo trato de explicarlo, y nosotros tenemos la obligación de cuidar el rodaje de la encuesta. En la rueda de prensa del otro día me acompañó el señor Franchet, director general de estadística de la Comisión Europea, donde están muy contentos de que hayamos aplicado los reglamentos y cambiado la metodología, quien dijo que no en esta encuesta, en todas, cuando se producen cambios metodológicos hay siempre unos efectos secundarios a veces difíciles de explicar. A lo único que yo me comprometo en este terreno es a tratar de explicarlo lo mejor posible, no ya sólo por todos ustedes y por la sociedad, sino por mí misma, porque a mí me gusta entender las cosas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Riera i Reñé): Gracias, señora presidenta del Instituto Nacional de Estadística, por la exposición, la información y el análisis que nos ha presentado.

Si a SS.SS. les parece, iniciamos el turno de palabras con la intervención del señor Jáuregui, del Grupo Socialista.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Su explicación ha sido didáctica, más que suficiente yo diría que exhaustiva. Le voy a hacer una serie de comentarios que, por otra parte, están en el debate de lo que los cambios metodológicos han producido entre los expertos y también en el mundo socioeconómico, o si se quiere más expresamente sindical, a propósito de las reformas que se han incorporado, de las repercusiones que tienen y de los efectos que han producido.

En primer lugar, por parte de nuestro grupo no hay ningún reproche a la aplicación de los nuevos cambios metodológicos, mucho menos cuando estos son inspirados y mandados por Eurostat, de manera que no tenemos más que avalar lo que el INE está haciendo a este respecto con la incorporación de estos cambios; pero a la hora de establecer alguna matización yo lo haría a propósito de lo que significa y de lo que representa en nuestra estadística de la EPA el tercero de los factores, es decir, la determinación de lo que es el ocupado real con arreglo a los elementos que determinan

quién es verdaderamente ocupado según este cambio metodológico. Los otros dos cambios, la reponderación y la proyección de población, los dos primeros que usted ha explicado, son muy razonables y yo creo que enriquecen nuestra muestra y por tanto la hacen más perfecta, si cabe hablar así. Ahora bien, cuando aplicamos la determinación de qué es un parado a cada país y a cada estructura de empleo de los servicios públicos de empleo de cada país debíamos ser un poco más cuidadosos, y no lo digo porque el INE lo haya hecho mal sino porque es preciso destacar la influencia en algunos aspectos de este cambio metodológico en nuestro país, en España en particular. Se lo voy a decir sobre la base de dos circunstancias que me parecen destacables. Como se ha dicho muy bien, el parado que está registrado en el INEM sólo lo será a los efectos estadísticos de la EPA si manifiesta que en las últimas cuatro semanas ha estado conectado con el servicio público para buscar empleo. En nuestro país esto produce dos distorsiones importantes que conviene destacar. Como se sabe, el INEM sólo llama a los parados para la renovación de su demanda de empleo cada tres meses. Esta es una distorsión importante. Me consta —y es justo decirlo— que el INE ha intentado que el INEM ajuste y acompañe esta circunstancia porque es consciente de que, si el INEM sólo llama cada tres meses, el parado no se preocupa de conectar con él con más frecuencia. Lo más lógico hubiera sido que el INEM asumiera que tiene que obligar a renovar la demanda de empleo cada mes para que esa renovación, como exigencia legal del INEM, se ajustara y correspondiera a la exigencia del INE de conectar con el servicio público de empleo; pero el INE no lo ha hecho, porque todos sabemos que el INEM está saturado, porque España tiene 2 millones de parados —tasa de paro que no tienen otros países— y nuestro servicio público de empleo probablemente no llega. Esto produce una distorsión que hay que señalar en primer lugar; y no lo hago yo sólo, también lo han hecho los representantes sindicales en el propio INE. Este elemento tendría que ajustarse. No quiero decir que el INE no haga lo que tiene que hacer, porque Eurostat así lo establece, sino que estoy demandando que se ajuste esa circunstancia. Es muy probable que muchos parados no vayan al INEM a saludar al funcionario, como me decía mi compañera de escaño hace un momento; todos sabemos que al INEM no se va más que a cobrar o a renovar la demanda, pero nadie va por allí a demandar empleo. Eso no se hace porque el INEM —seamos claros— no gestiona los empleos. Esta es una ruptura cultural en todos nuestros parados, que —aprovecho para decirlo ahora aunque luego me extenderé— no explica el dato que han dado ustedes de lo que ha podido significar este cambio metodológico en la actitud de los parados en este último trimestre. En la cultura de los parados españoles no está el ir a INEM más que para

cobrar o para renovar su demanda de empleo, y ésta es trimestral. Este es el punto número uno.

Punto número dos: El problema es que la conexión con el empleo en los parados españoles se hace a través de las políticas activas; es decir, el organismo público se dedica a formar, acompañar e insertar al parado en el mercado laboral. Esas son las políticas activas aquí y en todo el mundo. ¿Quién hace esas políticas activas? ¡Cuidado! Las comunidades autónomas, excepto el País Vasco y Andalucía. Abundando sobre el argumento anterior, ¿dónde va el parado a conectar con una actitud de demanda, de búsqueda de empleo? Va a la comunidad autónoma. La presidenta del INE ha dicho varias veces que el servicio catalán de colocación, el servei de colocació, funciona bastante bien, pero los parados catalanes no están yendo al INEM. Entonces viene la segunda parte de mi observación. Desgraciadamente puede ocurrir que muchos parados registrados en el INEM estén conectando activamente en la búsqueda de empleo, pero no lo estén haciendo en el INEM, por ejemplo porque estén realizando un curso de formación profesional ocupacional y eso suponga para ellos una conexión suficiente con una actitud de demanda de empleo. ¡Claro! Están yendo a un curso nada menos, y si además no se les obliga legalmente a ir cada trimestre al INEM les exonera de esta renovación mensual de su contacto con los servicios públicos de empleo para la demanda de trabajo. Esta concepción de que tiene que acudir al servicio público de empleo con la finalidad de encontrar trabajo es demasiado rígida, señora Alcaide. No quiero decir que esté mal Eurostat, quiero decir que en España, con sus servicios de empleo transferidos a las comunidades autónomas en lo que se refiere a las políticas activas y sin coordinar todavía con el servicio público de empleo que es el INEM —que esta es la verdad—, incluso las acciones de búsqueda de empleo a través de cursillos de formación profesional ocupacional, como estoy señalando, nos llevan a un efecto que podría ser paradójico y que le planteo por si es posible analizarlo o evaluarlo, y es que hay parados que dejan de serlo en la EPA mientras siguen cobrando la prestación de desempleo. Por lo que estoy explicando, esta es una hipótesis muy verosímil iría en contra de lo que siempre ha sido la evaluación de la opinión pública de que el paro registrado es mucho más pequeño que el paro de la EPA. Curiosamente, con este cambio metodológico nos podríamos encontrar —y de hecho nos encontraremos— con parados que lo son, que están cobrando el desempleo y que sin embargo están eliminados de la estadística de la EPA porque no han conectado con el servicio público de empleo.

Por otro parte, nos hemos quedado un tanto frustrados porque efectivamente, como usted muy bien ha intuido e incluso ha señalado, hubiéramos deseado que la encuesta de población activa del primer trimestre de 2002 se hubiera hecho también con el método antiguo.



No estoy seguro de si se puede hacer, y si usted me dice que no puede ser me lo creo, porque yo en esto como con el Papa, pero si ha sido posible durante el año 2001 ¿por qué no lo ha sido en el primer trimestre de 2002? Es decir, si con la metodología anterior hemos preguntado a todos nuestros conciudadanos consultados a lo largo de 2001 con arreglo a las dos casillas —por así decirlo—, ¿por qué no hemos podido hacerlo ahora? A mí y a todos los expertos nos hubiera encantado saber si en el primer trimestre de 2002, con el cálculo metodológico anterior, el paro también habría experimentado un incremento como éste, que ha sido sorprendente y preocupante, como ha dicho. En ese sentido quiero hacerle una pequeña crítica, señora Alcaide, porque la nota de prensa del INE para mí se escora en exceso en la interpretación de los datos del primer trimestre. Sinceramente, atribuyendo, a los parados, como usted ha hecho, una actitud más diligente de conexión con el INEM en este primer trimestre, usted hace un análisis especulativo e incluso injustificado. Desgraciadamente, los parados son personas mucho menos informadas que nosotros, porque nosotros leemos media docena de periódicos al día, vemos los telediarios —para nuestra desgracia, por cierto— y estamos muy informados. En esta sociedad de la información, como se dice ahora —aprovecho el paréntesis para decir que es una información epidérmica, en la que no entramos en casi nada—, no me diga usted que los parados se han enterado mejor de que a partir de enero de 2002 se les iba a decir en la encuesta de población activa —quién sabe qué le van a venir a preguntar y quién le va a venir a preguntar, con tantos que preguntan y tantas llamadas telefónicas como hay— que como están parados tienen que explicar que efectivamente han buscado empleo durante el mes anterior. Eso es inverosímil, señora Alcaide, de verdad. Me parece mucho más lógico que analicemos otros elementos, otras variables de nuestro mercado de trabajo; por ejemplo que España tiene cuatro millones de empleos eventuales que son profundamente sensibles al ciclo. En cuanto el empresario ve (y esto es evidente porque hay una desaceleración económica notable en los últimos) que se ha producido una expectativa más baja en la cartera de pedidos, etcétera, reduce empleos temporales con una enorme facilidad. Esta es una evidencia. A mí, más que especular con que los parados hayan estado más dispuestos a demostrar que han estado en contacto con el empleo en este último trimestre —cosa que, repito, me parece inverosímil—, me parecería más lógico especular con las expectativas económicas, porque no voy a decir que con un ciclo recesivo pero sí desacelerado, con un crecimiento en el entorno del 1,7 por ciento, sin embargo en España ha producido paro. Punto. Es lo que todos los analistas económicos han dicho la semana pasada, todos. Yo no he visto más que al INE especular con esta historia de que los parados han ido un poco más al

INEM. Sencillamente lo que ha ocurrido es que un 1,7 de crecimiento económico ha producido 65.000 ó 70.000 nuevos parados más la demografía, que ha incrementado en alrededor de 120.000 personas nuestra población activa. Yo creo que nos habríamos evitado, por ejemplo, que yo tuviera que decirle esto hoy aquí, poco más. La verdad es que tampoco tiene mucha más importancia.

Por último, quería hacerle una pregunta, señora Alcaide. Cuando nosotros consultamos a la población activa española, ¿lo hacemos a partir de los 16 años? ¿En Europa lo hacen a partir de los 15? Yo tengo alguna duda sobre si hay alguna diferencia entre España y el resto de los países en la fecha de entrada en lo que es población activa. ¿Nosotros ponemos el límite en los 65 años, como hacen en Europa, o no? Por tanto, si una persona manifiesta actividad, ¿no importa que tenga 70 años y lo consideramos tal? También quisiera saber si en esto hay diferencia entre hombres y mujeres. Estas son mis preguntas.

En todo caso, como siempre, muchas gracias. Dejo constancia de estos matices porque creo que debiéramos adecuarlos a una radiografía de nuestro mercado laboral más exacta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Riera i Reñé): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra don Josep Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística, así como los planteamientos que ha hecho en esta Comisión de Economía sobre la nueva metodología, las nuevas estimaciones de las diferentes encuestas sobre población activa que han comportado estas modificaciones y sus resultados.

Es cierto que lo que nosotros hemos de hacer hoy, desde la perspectiva de grupos parlamentarios, es valorar la nueva metodología y sus resultados. Pero también es cierto que a los diferentes grupos parlamentarios, cada vez que se produce un cambio metodológico, nos gustaría poder comparar sus resultados con los conseguidos con el sistema anterior, a fin de poder hacer una valoración más efectiva y real de cuál es el comportamiento de la población activa española. Cuando se planteó la nueva metodología de los diferentes sistemas de medición del IPC, ya tuvimos un debate intenso y extenso en esta Comisión y nosotros planteamos esta posibilidad. También es cierto que nosotros sabíamos de esta nueva metodología porque usted ya nos había informado en esta Comisión. Hago este pequeño comentario solamente a título de anécdota en el sentido de que si hubiéramos tenido estos datos, las valoraciones que hoy podríamos hacer quizá serían más realistas. De hecho, hemos de aceptar estos nuevos planteamientos y nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió valora que, desde un punto de

vista técnico, se trata de un trabajo mucho mejor hecho, ya que la incorporación de la nueva realidad demográfica avala que las conclusiones lleguen a componer un retrato más fiel del mercado laboral. Asimismo, nosotros pensamos que la adopción de los nuevos criterios en la definición del concepto de parado, exigida por las normas internacionales y comunitarias, no deja de ser una garantía de comparación con la realidad de otros países respecto al nuestro.

Coincidimos con usted en que la nueva EPA es ahora una radiografía laboral más precisa y sensible a las modificaciones del entorno, por lo que su eficacia como barómetro para examinar lo que está ocurriendo en la economía española, con la incorporación de esta nueva metodología, es más intensa que la radiografía que podíamos obtener con el sistema antiguo. Que de ello se deduzca un cambio importante en los volúmenes de colectivos de activos, parados y ocupados y, como consecuencia, una sensible disminución de la tasa de paro respecto a lo estimado por la anterior metodología, pensamos que no deja de ser un dato poco anecdótico. Desde nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, pensamos que lo que realmente nos debe preocupar en estos momentos son los datos que finalmente usted nos ha presentado ante esta Comisión. El INE interpreta que las modificaciones introducidas en la definición de parado han generado, quizás, un incremento artificial de la demanda de inscripciones en el INEM y como consecuencia en el número de desempleados, pero la serie de ocupación no está afectada por los cambios de medición y sus resultados no dejan de ser realmente preocupantes. Según los datos que usted nos ha explicitado en esta Comisión, el paro aumentó en el primer trimestre del año en 189.300 personas y situó el número de desempleados en 2.081.100 personas, concretamente el 11,47 por ciento de la población activa según la nueva encuesta de población activa difundida por el Instituto Nacional de Estadística. De acuerdo con estos resultados y planteamientos que usted nos ha explicado no solamente se han destruido empleos, sino que ello ha ido acompañado de una rebaja de la tasa interanual de crecimiento del empleo, llegando hasta un discreto nivel del 2,2 por ciento, es decir, casi un punto menos que en el trimestre precedente y menos de la mitad que el año anterior. Si analizamos todos estos datos veremos que esta evolución negativa se corresponde con la Semana Santa, que es una temporada estacional, con grandes variaciones positivas de empleo y que este año ha coincidido en el mes de marzo, lo cual no deja de ser un factor estacional positivo, pero nosotros creemos que desgraciadamente pasará factura en las estadísticas del segundo trimestre.

Los resultados que usted ha planteado ante esta Comisión han demostrado que la vieja carencia de la economía española respecto a que un menor crecimiento de la productividad y el PIB no deja de comportar

una tendencia declinante en la futura creación de empleo. Por ello, desde la posición política de Convergència i Unió, continuaremos incidiendo para que se vayan implementando reformas estructurales importantes, con el fin de que esta tendencia declinante en la creación de puestos de trabajo pueda compensarse con un incremento del PIB, de nuestra productividad y de la economía española. Para concluir, los datos resultantes de la encuesta de población activa no son buenos, pero es necesario contextualizarlos en la actual coyuntura económica y quizá también tendríamos que apreciar que en dicha coyuntura las afiliaciones de la Seguridad Social están creciendo de forma importante. También estamos convencidos y hay muestras continuas de que hay muchos sectores económicos que necesitan cubrir muchos puestos de trabajo. Por este motivo valoramos positivamente la nueva metodología, valoramos negativamente los resultados de la misma, pero no dejamos de contextualizarlos en una situación de coyuntura económica. Estamos convencidos de que cuando se vayan produciendo las próximas reformas estructurales iremos equilibrando esta situación negativa de los resultados que ha dado la EPA y que usted ha manifestado ante esta Comisión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Riera i Reñé): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto don Francisco Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: No sé si es porque se trata de una comparecencia sobre temas estadísticos o por la propia voluntad de la compareciente, pero es de agradecer un cierto tono de neutralidad e incluso algunas valoraciones de sorpresa a las que no estamos acostumbrados en los cargos públicos. Por eso empezaré diciendo que la primera sorpresa que demuestran los últimos datos del INE, en relación con la situación laboral en el Estado español, es el contraste tan poderoso entre la primera encuesta realizada con la nueva metodología, que reflejaba un crecimiento de más de un millón de ocupados, la reducción de 350.000 parados y la situación en la tasa de desempleo del 10,50 por ciento, y la actual que nos da ni más ni menos que una tasa de paro del 11,47 por ciento, lo cual indica que el Estado español continúa siendo el Estado con más tasa de paro de la Unión Europea. Hay una situación de los activos en el conjunto del Estado español de 18 millones 136.500, de los cuales son ocupados 16 millones 55.500 y parados, como ya dijo la señora presidenta del INE, 2 millones 81.100. La primera pregunta, que ya está algo contestada por la expresión de sorpresa de la señora presidenta, es si cree que este contraste se debe a que la economía cuanto más se liberaliza y más se americaniza más volátil es o si entiende que esta volatilidad significa el inicio de una pendiente peligrosa en la situación sociolaboral del Estado español, es decir, un retroceso desde el punto de vista de la capaci-

dad de producir empleo, de mantenerlo y, por tanto, de provocar más tasas de paro. En definitiva, ¿es este un hecho coyuntural que simplemente se explicaría por una economía cambiante cada vez con más ocupados a tiempo parcial o temporal y con menos estabilidad o simplemente empezamos un ciclo de carácter regresivo?

En segundo lugar, cuando habló de los cambios metodológicos en esa encuesta que se realizó en 60.000 hogares y en relación con los tres criterios que se aplican, me gustaría saber, en la aplicación de proyección de población por causa de la inmigración, si esta inmigración afecta igual a todas las comunidades autónomas, porque hay diferencias muy sensibles ¿Qué valoración, si la puede hacer, tiene a ese respecto en relación con Galicia, que de recibir algún tipo de inmigración algo notoria son los retornados de Latinoamérica y muchos de ellos en edad no laboral? ¿Podría comentar la situación particular de Galicia en cuanto a la proporción de activos, ocupados e inactivos y el crecimiento de la tasa de paro? Seguramente es un hecho sorprendente porque se trata de una de las pocas comunidades autónomas en que crece el paro, a pesar de que hay menos activos que inactivos y menos ocupados también. Es decir, se da una situación en la que no se puede controlar el paro y es una de las comunidades donde ha aumentado precisamente en esta evolución trimestral.

En tercer lugar, en cuanto a la reponderación, el hecho de que se localicen personas de forma más específica en cuanto a edad, sexo y estabilidad laboral, sobre todo en lo que se refiere a la estabilidad laboral de las personas entre 25 y 45 años que la encuesta hace un especial esfuerzo por detectarlas ya que están en horas de trabajo y no son fácilmente interrogables en el horario laboral en sus domicilios, puede influir también en un reflejo de la realidad más ponderado, pero asimismo puede dar una imagen en esa ponderación más favorable al número de personas que están ocupadas.

En cuarto lugar, como ya se señaló en todas las intervenciones anteriores, especialmente en la primera, la nueva definición de parado es totalmente inadecuada, aunque sea una imposición de Eurostat. Me llama la atención que en términos tan claros como es el de estar o no parado se pueda decir que la transición entre estar inactivo y estar parado es lábil. El paro es un hecho objetivo que habría que ponderar con toda objetividad y no dejar a la actitud subjetiva de quien lo sufre el considerarse de una manera o de otra. En todo caso, está clarísimo que si se pierde el contrato con la oficina del INEM en las cuatro últimas semanas con el fin de encontrar trabajo, es un sistema que ya se ha observado que expulsa prácticamente al terreno de los inactivos a 400.000 personas. Eso es una desfiguración alarmante de la realidad por mucho que tenga un origen europeo. Habría que saber cómo funcionan las cosas en Europa

para conocer si allí también provoca este tipo de distorsiones. En todo caso, quedó claro que el INEM no era precisamente ningún intermediario para la búsqueda de empleo en el Estado español y, por tanto, este tipo de metodología hace abstracción de las condiciones sociales y del comportamiento en la búsqueda del trabajo que existe en el Estado español en relación con el resto de la Unión Europea.

En definitiva —y acabo ya señora presidenta—, la encuesta ha venido a poner un poco más de realismo en el triunfalismo existente en el Estado español, donde de forma empírica uno tiene la sensación de que estamos en un país con dificultades de encontrar trabajo en mínimos aceptables, por lo menos en el umbral de lo que se pudiera considerar pleno empleo, que el trabajo está muy precarizado, es profundamente inestable, y lo que traducen las encuestas en cierta manera es una situación con una tendencia a la americana pero en unas condiciones económicas, políticas y sociales que no son las de Estados Unidos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Riera i Reñé): Tiene la palabra, por último, el portavoz del Grupo Popular don José Luis Ayllón.

El señor **AYLLÓN MANSO**: Permítanme que empiece mi breve intervención con un agradecimiento a la presidenta del Instituto Nacional de Estadística por su comparecencia, por su explicación sobre los cambios introducidos en la encuesta de población activa, el cambio de metodología que hemos estado comentando en esta comparecencia, y también por sus reflexiones sobre los datos arrojados por dicha encuesta en el primer trimestre del año 2002.

Respecto a los cambios de metodología, en el Grupo Popular entendemos que suponen una nueva formulación más moderna, más ajustada a la realidad de nuestro país y más útil de los datos referidos al empleo en España; más moderna no sólo por nueva sino sobre todo por recoger de forma actualizada los datos de población a través de la aplicación de las nuevas proyecciones de población que incorporan una imagen más nítida del mapa poblacional de nuestro país. Esa imagen, esa foto estadística, esa radiografía recoge por primera vez, entre muchos otros datos, el incremento de población inmigrante que se ha producido en España en los últimos años y que no figuraba en las proyecciones utilizadas anteriormente para la preparación y elaboración de la encuesta de población activa. También más ajustada a la realidad de nuestro país, en tanto en cuanto se implanta en el proceso habitual de la encuesta una reponderación de los factores de elevación derivados del diseño que ajusta las estimaciones de población por sexo, edad y comunidad autónoma a los datos de población. Por último, más útil porque aplica los nuevos patrones diseñados por la Comisión Europea para todos los países de la Unión Europea,

con el fin de armonizar nuestras estadísticas sobre el mercado de trabajo a los datos que sobre el empleo disponen el resto de Estados miembros de la Unión Europea.

Estamos, por tanto, y en eso coincidimos con las apreciaciones de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística, ante un cambio metodológico que no es un capricho de un gobierno o un intento, como en algunos casos se ha afirmado, de maquillar variables por parte de una determinada administración. Además, podemos afirmar, como hemos dicho anteriormente, que este cambio es positivo por muchas cuestiones, pero sobre todo porque esa modificación en la metodología de medición de los datos de empleo es una exigencia más de nuestra pertenencia a la Unión Europea que nos permite conocer de forma cada vez más exacta nuestro grado de acercamiento a las cifras medias de los países de la Unión Europea, en este caso en lo referente a la población y al empleo. Además, y creo que también es importante señalarlo, estamos analizando hoy aquí un cambio metodológico que no es nuevo en el tiempo, desde el punto de vista de que no es un planteamiento que se haya puesto en marcha de forma súbita sino que hace tiempo que lo conocemos, no es fruto de la improvisación. Además, creo que es bueno en este momento aprovechar la oportunidad para agradecer al Instituto Nacional de Estadística los esfuerzos que se han realizado desde su departamento, para que todos los sectores afectados pudieran conocer los cambios de la metodología de la encuesta de población activa antes de la puesta en marcha del nuevo modelo, de forma que hemos podido tener capacidad de análisis sobre los mismos antes incluso de su entrada en vigor. En ese sentido quiero agradecer la capacidad pedagógica que ha demostrado en todo momento la presidenta, tanto en esta intervención como en la que se realizó en el mes de febrero, aunque fuera de forma breve, puesto que incluía también otras cuestiones, para que todos los grupos de esta Cámara pudieran conocer perfectamente cuáles son esos cambios y poder valorarlos en profundidad.

En definitiva, señorías, creemos que los cambios introducidos en la encuesta de población activa son positivos, muy positivos, puesto que nos permitirán valorar de forma más adecuada cuál es la realidad ocupacional de nuestro país, cuáles son las tendencias del mercado de trabajo español y en qué lugar nos encontramos respecto al resto de Estados de la Unión Europea. Esos datos, combinados con otras variables y mediciones, como las cifras del paro registrado en el Instituto Nacional de Empleo o los niveles de afiliación a la Seguridad Social, nos van a permitir seguir determinando cuáles son las políticas más adecuadas para hacer frente a las diferentes situaciones que puedan darse en cada momento sobre nuestro mercado de trabajo. En cualquier caso, estamos hablando de cifras, de datos, de proyecciones que son muy importantes

pero que son sólo eso: son sólo el punto de partida de lo realmente trascendente que no es otra cosa que la capacidad de una sociedad de generar empleo y confianza en el futuro. Eso es lo importante y eso es lo trascendente y nuestra labor es la de diseñar, partiendo de esas magnitudes, el mejor marco posible para que la sociedad española siga generando confianza en el futuro y siga creando mejor y más empleo. Eso es lo que se ha hecho desde el año 1996, las cifras así lo corroboran, estamos seguros de que vamos a seguir trabajando en esa dirección y de que los nuevos instrumentos o el cambio de la metodología de los instrumentos, como puede ser la encuesta de población activa, permitirán alcanzar esos objetivos que, como sociedad, tenemos bastante claros.

Respecto a los datos del primer trimestre, los datos que usted nos ha venido a comentar, aparte de que fueran presentados la pasada semana, en términos generales no los podemos considerar del todo buenos. Son datos que, según las magnitudes que arroja esa encuesta de población activa del primer trimestre del año 2002, no se pueden considerar en su totalidad satisfactorios, pero creo que también hay valores que invitan a mirar el futuro del empleo en España con moderado optimismo. El número de ocupados en nuestro país se eleva actualmente a más de 16 millones de personas, lo que representa un incremento interanual, respecto al año anterior, de 342.500 ocupados o, lo que es lo mismo, de un 2,2 por ciento. Por su parte, el número de parados se eleva a 2.081.000 —como usted ha dicho antes, no vamos a quitar los 81.000 para que nadie se moleste—, con un incremento de 164.800 parados, lo cual supone un fuerte aumento, aunque es aún más fuerte el incremento de medio millón experimentado en el número de activos, que se sitúa, como usted también ha dicho, en más de 18 millones de personas. Si comparamos el dato de la encuesta de población activa que usted nos ha comentado esta mañana con los datos de afiliación a la Seguridad Social veremos cómo el incremento del empleo aún ha sido mayor, puesto que el incremento del número de afiliados a la Seguridad Social entre abril de 2001 y abril de 2002 ha sido de 467.359 personas, lo que supone un aumento en ese periodo interanual del 3 por ciento y eleva el número de afiliados a la Seguridad Social a más de 16 millones de personas, lo que supone un récord histórico en nuestro país. Todos estos datos demuestran, y por eso me refería a que son datos que invitan a valorar la encuesta de población activa con moderado optimismo, la capacidad de la sociedad española de seguir creando empleo.

Respecto a algunas cuestiones concretas que usted ha manifestado o que se recogen en esa encuesta de población activa, me gustaría hacer una breve reflexión sobre los datos desde un punto de vista territorial. Por ejemplo, se dan incrementos de paro por comunidades autónomas un tanto, permítame la expresión, disparata-

dos, aumentando en algunos casos el nivel de desempleo en más de un 131 por ciento, por ejemplo, en Melilla o un 85 por ciento en Baleares. En cambio, según otros datos, por ejemplo, en Andalucía el desempleo baja de forma mucho más razonable, en un 0,62 por ciento, independientemente de que el resultado o la magnitud sea positiva o negativa. Una de las cuestiones que me gustaría que usted comentara es cómo es posible que en un sitio pueda bajar el paro en un 0,62 por ciento y que en otros lugares que se den oscilaciones superiores al cien por cien, porque es ciertamente curioso. Entendemos que lo normal es que los cambios producidos en datos macroeconómicos en un periodo de tiempo de tres meses puedan ser de un dígito y que en periodos anuales puedan incluso llegar a ser dos, pero los cambios de tres dígitos nos parece que son difíciles de entender. Entendemos que esta cuestión, y así me gustaría que usted nos lo comentara, se irá corrigiendo con el paso del tiempo y con la normalización de los datos que vayan surgiendo de la nueva metodología de trabajo.

Además de a las consideraciones técnicas, me gustaría referirme a que el aumento del paro es, desde nuestro punto de vista —y por lo que usted ha comentado coincidiríamos en eso— fundamentalmente estacional, puesto que, como S.S. sabe, el desempleo crece habitualmente en los primeros meses del año. Posiblemente esa pueda ser una de las explicaciones del aumento en esta primera recogida de datos del año 2002. De todas formas, todo parece señalar que esta tendencia, de acuerdo tanto con los datos que hoy hemos podido valorar como con otros datos que se pueden manejar respecto del empleo, puede haber llegado a su fin ante los síntomas de recuperación económica que se van acumulando semana tras semana. Como prueba podríamos mencionar que el aumento en el mes de abril de la afiliación a la Seguridad Social ha sido de más de 111.000 personas, o que el descenso del paro registrado en el INEM en el mes de abril ha sido de casi 13.000 personas, que también son datos importantes.

En definitiva, entendemos que este nuevo sistema de medición introduce datos más realistas, porque ni se infravalora el número de ocupados ni se sobrevalora el de parados pero me gustaría hacer una breve reflexión para terminar esta intervención. Creo que estamos en una coyuntura económica que nos permite decir que en España se sigue creando empleo y sí además estamos hablando de un sistema de valoración de los datos de empleo y población, como son los cambios metodológicos introducidos en la EPA, que permiten hacer una valoración de esos datos respecto de los datos que manejan otros Estados miembros de la Unión Europea, podemos decir que en ambas cuestiones, tanto la capacidad de crear empleo de la sociedad española como el grado de comparación de esos datos con los que se están arrojando en otras encuestas emitidas por otros Estados miembros de la Unión, nuestra sociedad sigue

siendo líder. Permítame, por ejemplo, citarle una serie de datos del año pasado. En el año 2001 se ha producido una desaceleración generalizada del crecimiento económico a nivel mundial y, en cambio, España ha demostrado tener una capacidad de creación de empleo y riqueza superior a la media de la Unión Europea. Nosotros, afortunadamente, y según datos de contabilidad nacional, hemos tenido un incremento del PIB del 2,8 por ciento y un incremento importante del empleo del 2,2 por ciento respecto a la media de la Unión Europea, donde el que el crecimiento del PIB ha sido sólo de un 1,9 por ciento o donde el incremento del empleo ha sido del 1,1 por ciento, exactamente la mitad del creado por la sociedad española. Respecto a la evolución de la tasa de paro, en los últimos seis años, el número de parados, según la encuesta de población activa, ha descendido en más de un millón de personas, lo que equivale a una disminución de casi el 39 por ciento en el conjunto del período al que me he referido.

Para finalizar, respecto a los datos que reflejan la evolución de estos últimos años, podemos hacer una comparación de la evolución de las tasas de paro españolas con la del resto de la Unión Europea, en base a los datos del Eurostat, en la que podemos apreciar de forma clara el nivel de convergencia conseguido en estos años. Entre 1996 y el año 2001 la tasa de paro española se redujo en diez puntos, mientras que la media de descenso de la Unión Europea fue de 2,9 puntos. De esta forma, mientras que en 1995 teníamos una tasa de paro que era más del doble de la europea — es decir, del 22,9 por ciento en España frente a un 10,7 de media en Europa—, a finales del año 2001 esta tasa se redujo de forma importante y ya sólo supera en cinco puntos a la media europea. Si a ese dato le sumamos el hecho de que la Seguridad Social ha pasado durante ese período de 12 millones y medio de personas afiliadas a más de 16 millones, de acuerdo con los últimos datos de que disponemos, podemos afirmar de forma rotunda que España sigue creando empleo, que la sociedad española sigue creando más empleo que la media de los países de la Unión Europea y que tenemos ante nosotros un elemento positivo como es este cambio de metodología de la encuesta de población activa, que va a permitir seguir acercándonos a la media europea, seguir convergiendo con Europa en materia de empleo y apostar por un objetivo que espero sea común para todos los españoles, como es el de lograr para todos nosotros el pleno empleo en el menor plazo de tiempo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Nuevamente, tiene la palabra la presidenta del INE, para responder a todas las preguntas de los distintos grupos.

La señora **PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** (Alcaide Guindo): Voy a procurar no extenderme, por lo que voy a agru-

par las respuestas, refiriéndome a los puntos concretos que se han tocado —aunque se haya hecho por diferentes grupos parlamentarios—, para así poder economizar un poco de tiempo.

En primer lugar, quiero darles las gracias a todos. Observo que hay cierta comprensión respecto de la necesidad y hasta de la oportunidad de hacer estas reformas e, indudablemente, comprendo y comparto sus preocupaciones, por lo que será más fácil el entendimiento.

Voy a tratar de precisar algunas cosas que quizá aclaren algo más los comentarios que ya he hecho sobre determinadas cuestiones. Respecto a la aplicación del reglamento sobre la forma de contabilizar el nuevo concepto de paro que se menciona, tanto el señor Jáuregui como don Francisco Rodríguez — que se ha tenido que ausentar— han calificado este método como inadecuado o complejo; pero lo que a mí me preocupa es que no quede una confusión que me ha parecido percibir aquí. Que los que se consideran parados no hayan acudido al Instituto Nacional de Empleo durante las últimas cuatro semanas no les excluye automáticamente del concepto de parado; sólo será así, si no han buscado trabajo por algún otro método. Yo les aseguro —no tengo aquí el cuestionario, pero sí el reglamento, donde las preguntas se ajustan totalmente a ello— que se considera como método de búsqueda de trabajo el estar en contacto con una oficina pública de empleo; indudablemente, en la regulación europea no se habla del INEM, sino de cualquier oficina de empleo, es decir, se aceptará que se asegure en la encuesta que ha tomado contacto con una oficina de una comunidad autónoma para buscar empleo. También es cierto — según ha dicho el señor Jáuregui— que el hecho de estar sólo en formación no constituye un método de búsqueda de empleo, según se desprende de una nota que aparece en el punto dos, que dice: la educación y la formación se consideran medios de mejorar la capacidad de empleo, pero no constituyen métodos de búsqueda de empleo. Sin embargo, basta con que el encuestado diga que ha buscado trabajo yendo a otra oficina — no tiene que ser el INEM— para que sí se considere como búsqueda de empleo. Pero también se puede considerar como tal el hecho de estar en contacto con una oficina privada, oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación o cualquiera de este tipo, así como enviar una candidatura directamente a los empleadores, como sería el caso de los currículum mandados por los licenciados al finalizar la carrera, menos habitual en otro tipo de parados; también sería válida la indagación de relaciones personales por mediación de sindicatos o de una comunidad autónoma. Todas estas preguntas se le hacen una a una al encuestado. En primer lugar, el encuestador se referirá a la oficina de empleo como el método más utilizado y anteriormente suficiente, diferente al de otros países europeos, cosa que podría influir de alguna manera. Aparte de aclarar esto, el

hecho de estar en contacto con el servei les da indudablemente la condición de parados. No hay ninguna duda.

Siento mucho que consideren que nos hemos entrometido demasiado en la explicación, pero yo tengo que reconocer que la caída del empleo está expresada en la encuesta, o sea, que el aumento de paro que ha habido por la caída del empleo está claro. No sé si se trata del fondo de la crisis o de la desaceleración, ya se verá, pero de momento estamos en un momento de desaceleración en el que se ha destruido empleo en el primer trimestre y así lo reflejan claramente los datos. Indudablemente, en términos anuales — como ha reflejado el señor Ayllón— hay un crecimiento del empleo, pero en términos intertrimestrales se ha producido una caída, eso está claro. Ahora, ¿por qué hay ese paso tan importante de inactivos a parados? Este es un asunto en el que siento decir que discrepo. Yo les he querido dar información, pero otra cosa es la interpretación de cada uno; eso pasa siempre con analistas, no analistas o investigadores. Existen datos concretos que nosotros hemos analizado para buscar el porqué, aunque no es fácil. En la encuesta se pregunta: ¿ cuánto tiempo hace que tuvo el último contacto con la oficina de empleo? Y la respuesta puede ser: cuatro semanas o menos, porque quería encontrar trabajo; cuatro semanas o menos, por otro motivo; entre cinco semanas y tres meses, y más de tres meses. Respecto al primer tramo, en el que se pasaría de inactivo a parado, ha habido un aumento, entre el primer trimestre de 2002 y el cuarto de 2001, de 120.253. O sea, han contestado 833.660,7 respecto a 713.408 del otro trimestre. Yo no doy explicaciones a este hecho, cada uno que piense lo que quiera, pero no me parece tan difícil de entender que se busque algún tipo de explicación al hecho de que en un trimestre haya ese cambio. Con esta fórmula se crea una frontera que crea dificultades y que habrá que ir estudiando a lo largo del año para ver si llegamos a una conclusión clara del fenómeno. Pero no es tan difícil de entender que a un parado — aunque sea un parado de servicios, que son los que más han aumentado— se le informe en cualquier reunión de los requisitos que se exigen ahora para ser considerado parado o que sea el propio encuestador el que le pregunte si ha ido a la oficina, si ha preguntado por teléfono o mirado en los periódicos. La orden que tienen es la de leer todo. Es comprensible que esa frontera sea fácil de traspasar. Para no pensar en los típicos parados, pongamos el ejemplo de los estudiantes. Por definición, tanto antes como ahora, un estudiante no es un parado, es una persona que se está formando; ahora bien, hay estudiantes que buscan trabajo como una ayuda, a lo mejor lo buscan en cualquier circunstancia, pero tiene que ser compatible con sus estudios. Si están buscando trabajo, se hayan apuntado o no al INEM, han enviado su currículum o han acudido a una selección, son parados. Esa frontera de ser

inactivo a ser parado depende de las circunstancias personales y del momento.

Entre los argumentos que hemos dado de los cambios está el del ciclo económico, que se sabe por todos los investigadores que influye mucho en la actitud de las personas. Otro colectivo que puede estar influido por esta cuestión son las mujeres, que en principio están en su casa pero que en alguna circunstancia podrían trabajar. Otro es el de los prejubilados, que sabemos que ahora es un número importante, gente que siendo relativamente joven está jubilada o percibiendo ingresos de su antigua empresa, pero si ven que pueden hacer algo, buscan y entonces podrían pasar a ser parados. Entiendo las críticas porque nosotros somos los primeros en reconocerlo y en hacernos eco de esta dificultad; además, hemos tenido reuniones con los sindicatos, con sociólogos, por tanto, estamos informados de esta dificultad. Lo único que podemos decir es que, en primer lugar, vamos a ser muy cuidadoso y, en segundo lugar, vamos a tratar de buscar todas las explicaciones.

La segunda cuestión es la frustración —palabra que ha mencionado el señor Jáuregui y algún otro parlamentario— por no tener el dato del primer trimestre con el método antiguo. Aquí voy a dar una de cal y otra de arena. Entiendo que a todos nos gustaría comparar todo, pero en algún momento hay que cortar. La práctica tradicional es que durante un año se hace por los dos métodos y con eso se compara. No obstante, quiero dejar una cosa clara, y es que con esta encuesta no perdemos información. Hay un concepto —probablemente no hayan oído hablar de él, pero hay un reglamento en marcha en Eurostat— que es un indicador y se llama reserva laboral. ¿Qué es reserva laboral? Precisamente esa gente que está en la frontera. Es decir, hay personas que están en edad y en condiciones de trabajar, unas que encuentran trabajo, otras que no, que lo buscan y son parados, y otras que podrían trabajar pero en otras circunstancias, según lo que les ofrezcan, según el momento. No está perfectamente definido lo que va a incluir este indicador de reserva laboral, porque ahora mismo se está preparando el borrador del reglamento. El otro día el señor Franchet me dijo que para final de año estará aprobado. Una vez que está definido y preparado en el grupo de trabajo, se eleva al comité, donde tienen que aprobarlo todos los países. Nosotros estamos en condiciones de hacer este indicador porque tenemos perfectamente definidos y clasificados a todos los inactivos. Hay una definición, que es una traducción del inglés, que ya me ha dicho alguna persona que no le gusta porque parece una contradicción, y es el buscador pasivo de trabajo. En lenguaje castellano chocan las palabras buscador y pasivo, pero creo que reflejan bien lo que quiere decir. Es esa persona que dice que le me gustaría trabajar, pero no hace nada por buscar trabajo; sin embargo, puede venir alguien que le diga: me he enterado de algo que te conviene, y enton-

ces trabaja. En su momento habrá otra definición y nos atenderemos a ella, pero esto es lo que significa la reserva laboral. Mientras tanto, la información está en los datos detallados de los inactivos, porque están perfectamente clasificados.

No les voy a ofrecer los datos de la EPA con el método antiguo, porque si no, ¿hasta cuándo tendríamos que tener los dos métodos? ¿Hasta cuándo íbamos a estar discutiendo las dos tasas de paro? No tengan duda de que cualquier investigador del mercado laboral, sindicato o persona que quiera bucear en los datos, va a disponer de ellos para tener clasificadas perfectamente a estas personas que están en la frontera.

Siento que piense que ha sido un análisis especulativo; le aseguro que he pedido toda la información que eran capaces de darme para tratar de entender el problema. No es mi papel valorar nada, pero estoy en condiciones de decir que de ese aumento de parados más de la mitad no es por destrucción de empleo, lo que habitualmente nosotros llamaríamos aumento del paro, que es por algo distinto, difícil de analizar. Estamos en ello y espero, porque me preocupa, que no tengamos cada trimestre un problema como éste, unas veces al alza y otras a la baja, porque puede crear dificultades de análisis. En todo caso, me comprometo a seguir siendo transparentes y a dar la información de que dispongamos.

Con respecto a la pregunta de los años, en España y en el Reino Unido la edad es desde los 16 hasta los 74 años. ¿Por qué es desde los 16 años? Porque en España no se puede trabajar con 15 años, esa es la razón. ¿Que eso hace que sea menos comparable? Creo que luego Eurostat lo ajusta cuando hace la comparación de todos los datos del mercado laboral, porque están por edades. Oficialmente un joven de 15 años no puede trabajar, aunque no quiere decir que no suceda. Uno de los reglamentos que he mencionado habla de 15 a 74 años.

Nadie me ha preguntado sobre la homogeneidad de los países en esta adaptación y por lo que queda todavía por hacer. Por ejemplo, Francia y Alemania no tienen una encuesta trimestral continua, como nosotros, sólo tienen un trimestre al año; sin embargo, nosotros no tenemos indicadores mensuales, como ellos, aunque el año que viene nos veremos abocados a hacerlo, de hecho ya estamos trabajando en ello. Estas son las dificultades que existen en la Unión Europea, cada país tiene una forma de funcionar y hay que irse adaptando. De todos modos, me he quedado con el tema y veremos qué se puede hacer.

Me queda hacer una referencia a los temas regionales. Me ha preguntado por Galicia y, aunque se haya tenido que ir el señor Rodríguez, no me gustaría dejar de contestarle. En primer lugar, en las proyecciones de población por supuesto que se han tenido en cuenta todos los cambios a nivel no ya de comunidad autónoma sino de provincia, por edades y por sexo; es una desagregación total. En cuanto a los resultados, según

la información que les hemos facilitado, en Galicia ha habido una caída del empleo del 1,71 por ciento y ha habido un aumento del paro importante.

El señor Ayllón también me ha hecho alguna pregunta o crítica sobre la evolución de las comunidades autónomas. Tengo que decir que si bien a nivel del conjunto de España la evolución del paro nos hizo ver todos estos análisis, a nivel de comunidad autónoma muchas veces es más intenso todavía. Por ejemplo, se ha visto que ese traspaso de la población activa al paro ha sido mayor en comunidades muy agrícolas. Ésta es una de las posibles explicaciones. Es decir, no estamos hablando de parados de muy alto nivel sino también de otros niveles. Se pueden buscar las explicaciones que se quieran. Indudablemente, los resultados, en términos de tasa y de comportamiento de la variable, no nos dejan tranquilos, ya lo he dicho al principio, y nos obligan a mantener la encuesta en rodamiento y con todos los análisis internos que podamos realizar para ser capaces de comprender cómo se comporta esta variable con la nueva definición.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Agradecemos a la presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Carmen Alcaide, su comparecencia ante esta Comisión de Economía y Hacienda, y le damos las gracias por las respuestas que ha dado a las preguntas de los distintos grupos parlamentarios.

Si les parece bien a SS.SS, suspendemos la sesión brevemente para reanudarla dentro de cinco minutos. **(Pausa.)**

Reanudamos la sesión.

Quiero comunicar a SS.SS. que las votaciones se producirán aproximadamente dentro de 10 ó 15 minutos.

**RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA Y APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000076.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000077.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000078.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000079.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000080.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000081.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000082.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD VALENCIANA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000083.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000084.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000085.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA**



**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000086.)**

- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000087.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000088.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000089.)**
- **PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000090.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: En primer lugar, vamos a proceder a la ratificación de las ponencias de cada uno de los proyectos de ley. ¿Ratifica la Comisión cada una de las ponencias designadas para informar los proyectos de ley? (**Asentimiento.**)

Queda aprobada.

Iniciamos el debate de los 15 proyectos de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a las diferentes comunidades autónomas. En primer lugar, vamos a comenzar con el turno a favor de las enmiendas presentadas a los distintos proyectos de ley, pero antes quiero notificar a SS.SS. que el Grupo Parlamentario Mixto ha enviado un escrito dando por defendidas todas las enmiendas presentadas por sus diputados a los mismos, ya que no pueden asistir a la Comisión por motivos de fuerza mayor.

Tiene la palabra el señor Germà Bel, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado enmiendas a los 15 proyectos de ley.

El señor **BEL I QUERALT**: Nosotros hemos presentado dos enmiendas idénticas a todos y cada uno de los proyectos de ley, y en el caso del referente a la Comunidad de Andalucía una tercera enmienda que después detallaré. El sentido de las dos enmiendas que

hemos presentado a todos los proyectos de ley va en la dirección de prever que no se vuelvan a repetir imposiciones desde el Gobierno central como las que se observaron en la discusión del proyecto de ley de financiación que tuvo lugar en otoño, cuando por enmiendas en el Senado se dispuso dejar fuera de cualquier modelo mínimamente reglado a las comunidades autónomas que no aceptaran la transferencia de sanidad. Nosotros entendimos en ese momento que se trataba de una actuación sin precedentes en la historia de las autonomías en España. De hecho esto ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Constitucional y de ahí que se formulen nuestras dos enmiendas idénticas a los diferentes proyectos. Quizá la más sustantiva es la que se presenta a la disposición derogatoria única cuando se viene a decir que, en el supuesto de falta de acuerdo en el futuro en cuanto a alguna transferencia de servicios, en ningún caso dejará de tener efecto el nuevo sistema de financiación. Creemos que es una cautela que no transgrede para nada en ningún sentido los acuerdos adoptados en comisiones mixtas y que es necesaria en virtud de los antecedentes que he comentado de actuaciones desde el Gobierno central y la mayoría que le apoya.

Por lo que se refiere en concreto al proyecto de ley referente a la Comunidad de Andalucía, proponemos una tercera enmienda, la número 3, que hace énfasis en la necesidad de adoptar las previsiones adecuadas para que se establezca una liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el quinquenio 1997/2001. También este es un debate recurrente, y creemos que sería bueno —por eso proponemos nuestra enmienda— fijar esta previsión en el proyecto de ley.

Por último, quiero decir que vamos a pedir votación separada de la enmienda número 10 presentada por Chunta Aragonesista al proyecto de ley que se refiere a la Comunidad de Aragón. Es una enmienda que coincide con la presentada por el señor Saura al proyecto de ley de Cataluña. Estas enmiendas defienden eliminar la obligatoriedad de que las comunidades autónomas remitan a la Comisión de Autonomías del Senado sus proyectos legislativos que afecten a tributos. No estamos en contra de que las comunidades autónomas deban remitir a la Comisión General de Autonomías del Senado estos proyectos y por eso no vamos a votar a favor de estas enmiendas, pero nosotros —así lo propusimos en la discusión de las leyes en otoño— proponíamos que este elemento de lealtad institucional fuera simétrico y se instituyera también la obligación para el Estado de remitir sus proyectos de ley que pudieran afectar a las comunidades autónomas al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Finalmente esta lealtad no es simétrica, no existe lealtad en ambos sentidos. Se dice a veces que el Estado ya remite sus proyectos de ley al Senado; todos los proyectos de ley llegan al Senado después de su discusión en el Congreso.

No entendemos que tenga el mismo rango; obviamente, si tuviéramos un Senado reformado, como el que defendemos desde el Grupo Socialista, que tuviera funciones de primera cámara en los debates de este tipo de iniciativas legislativas que afectan a la configuración territorial, el problema estaría solventado, y no lo está. Por tanto, entendiendo el sentido de la enmienda número 10 del señor Labordeta y de la del señor Saura, aunque no vamos a votar a favor de ellas, como decía, sí vamos a abstenernos en estas dos enmiendas concretas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para fijar posición tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Señoras y señores diputados, la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto a los proyectos de ley que han llegado a esta Comisión de Economía con referencia a las cesiones de tributos del Estado a las diferentes comunidades autónomas, así como a la fijación del alcance de las condiciones de dichas cesiones, va a ser la de votarlos favorablemente, tal como ya manifestamos cuando dichos proyectos de ley se presentaron ante el Pleno del Congreso de los Diputados y se defendieron las enmiendas a la totalidad que plantearon los diferentes grupos parlamentarios y fijamos nuestra posición ante ellas.

¿Por qué vamos a votar favorablemente dichos proyectos de cesión de tributos? Concretamente me voy a referir al de la Generalitat de Cataluña, y dicha defensa también se puede hacer extensiva al resto de los catorce proyectos que se debaten hoy en esta Cámara. En primer lugar, vamos a votar favorablemente porque nosotros entendemos que con la aprobación de dicho proyecto de ley se va a dar un paso muy importante en la mejora de la autofinanciación, en este caso de la Generalitat de Cataluña, ya que los recursos administrados por la Generalitat de Cataluña en los próximos cinco años se incrementarán alrededor de un 50 por ciento. Por este motivo Convergència i Unió, al igual que en las tres revisiones de financiación autonómica que hemos tenido desde el año 1986, ha conseguido concretar un nuevo modelo que nos permita evolucionar positivamente en dos direcciones que nosotros consideramos fundamentales: en primer lugar, la de aproximar los resultados económicos a los resultados que se desprenden del modelo de financiación que hoy administran las comunidades de régimen foral, como son el País Vasco y Navarra, y en segundo lugar la de ir hacia un modelo de financiación que permita reequilibrar progresivamente las diferencias de flujos económicos entre el Estado y las diferentes comunidades autónomas, y en este caso Cataluña, ya que también desde nuestro punto de vista hemos conseguido incorporar en

este nuevo modelo de financiación que los recursos de la Generalitat de Cataluña procedan de los ingresos y no de las aplicaciones de los gastos; en una palabra, señorías, que los impuestos que pagan los catalanes y catalanas en Cataluña se fijen directamente en base a los ingresos de la Generalitat y dependan básicamente del 86 por ciento de los ingresos tributarios que se producen en Cataluña y solamente dependamos en un 14 por ciento de las transferencias que se puedan realizar desde el Estado.

En segundo lugar, porque también hemos acordado y hemos conseguido en este nuevo sistema de financiación la participación directa en una importante cesta de impuestos: de los trece impuestos que se van a pagar en Cataluña, habrá una participación directa muy importante de once. Por estos motivos, señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente dichos proyectos de ley y va a votar en contra de las enmiendas que han presentado los diferentes grupos parlamentarios.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: En primer lugar, yo quería agradecer a los servicios de la Cámara la labor que siempre hacen en los proyectos legislativos sugiriendo mejoras en la redacción de los mismos, y en ese sentido, en cuanto a la nota que tenemos todos los portavoces, nos parece que sería oportuno incluir en los doce puntos (excepción hecha del sexto, porque entendemos que en éste ha habido una modificación en el Estatuto de Autonomía de Cantabria y, por tanto, es correcto tal como está en el proyecto) las sugerencias que hacen, añadiendo también en la sugerencia número once que tras las modificaciones hay un masculino que habría que convertir en femenino al hablar de un artículo que es realmente una disposición.

Dicho esto, y reiterando mi agradecimiento a los servicios de la Cámara, quiero decir que mi grupo va a votar favorablemente todos los proyectos de ley y en contra de las enmiendas. ¿Por qué? Porque consideramos que todos estos proyectos de ley son el resultado de un pacto bilateral con los gobiernos autonómicos. Por tanto, este grupo parlamentario al que represento lo que quiere es manifestar su posición claramente favorable al pacto al que ha llegado el Gobierno de la nación con cada uno de los gobiernos autonómicos.

Estamos ante 15 proyectos de ley que culminan el proceso de construcción de un modelo de financiación autonómica al que se ha llegado con un amplio consenso. Se trata de un modelo que comenzó su andadura con el acuerdo unánime del Consejo de Política Fiscal y Financiera y que ha concluido con pactos bilaterales firmados por todos los gobiernos autonómicos que están sujetos al modelo de financiación auto-

nómica. Es un modelo ampliamente consensuado, en el que participan gobiernos en los que tienen responsabilidad distintos partidos políticos y en el que se puede hablar de un gran consenso político y territorial. Es un modelo importante para garantizar la suficiencia de las comunidades autónomas —que mejoran—, lo cual es básico para que los ciudadanos reciban servicios de calidad. Es un modelo que mejora la autonomía de las comunidades autónomas y su corresponsabilidad, ya que van a tener participación en los más importantes tributos, y que garantiza además la cooperación. Además, señor Bel, en el modelo de financiación se introduce el concepto de lealtad, que va a ser muy importante para el futuro. De hecho, cuando se lleve a cabo la reforma del IRPF, el Consejo de Política Fiscal y Financiera emitirá previamente su opinión para que el proyecto vea la luz. Por otra parte, es un modelo que incluye mecanismos de solidaridad, que garantizan un crecimiento con cohesión en España. Por tanto, vamos a votar sí a los proyectos, vamos a votar no a las enmiendas y pedimos que se incorporen las modificaciones de los letrados.

Estamos ante un modelo que garantiza el autogobierno de las comunidades autónomas, que profundiza en el Estado de las autonomías y que va a permitir además que los ciudadanos reciban servicios de mayor calidad.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a iniciar las votaciones.

Proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Generalidad de Cataluña y fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, votaremos la enmienda del señor Saura.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 19; abstenciones, nueve.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmiendas del señor Puigcercós.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada por unanimidad.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Por último, votamos el texto del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Generalidad de Cataluña y de fijación de alcance y condiciones de dicha cesión.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Votación del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 21.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Procedemos a la votación del texto del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 23.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votación del texto del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

En primer lugar, votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 22.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

En primer lugar, votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 22.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votación del texto del proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 22.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Procedemos a la votación del texto del proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Votamos, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Puigcercós.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada por unanimidad.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 22.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votación del texto del proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 1 a 9, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Labordeta.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas por unanimidad.

Votamos la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Labordeta.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 22; abstenciones, 11.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada. Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 22.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación del texto del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 22.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación del texto del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votación del texto del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación del texto del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, del señor Puigcercós.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas por unanimidad.

Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 22.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación del texto del proyecto de ley.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 22.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación del texto del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 22.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación del texto del proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comu-

nidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Quedan aprobados en este trámite de Comisión con competencia legislativa plena los 15 proyectos de ley de cesión de tributos a las distintas comunidades autónomas, con la inclusión de las sugerencias de la letrada de la Comisión anunciadas en el debate.

Se levanta la sesión.

**Eran las doce y cincuenta minutos del mediodía.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

